



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE TOLEDO

Número autos: Demanda 436/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Antonio Benito Castellano y Alesandru Viorel Mariam.

Demandado/s: Soluzion y Colors Of The Worl, S.L., Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T., S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones, S.L.

Cedula de notificación

D/D.^a Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 436/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Antonio Benito Castellano y Alesandru Viorel Mariam contra la empresa Soluzion y Colors Of The Worl, S.L., Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T., S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D.^a M.^a Pilar Martínez Gamo.

En Toledo, a 13 de julio de 2012.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y del estado de las presentes actuaciones, se acuerda señalar nuevamente la vista para el día 18 de febrero de 2013, a las 13:00 horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, el Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Toledo, a 13 de julio de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial
(ilegible)